

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las **DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, la Secretaría del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos, dependencia encargada de llevar a cabo el desahogo del procedimiento **PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, en los siguientes términos emite el siguiente: - - - -

ACUERDO NUMERO 002/CAPP/2026

MEDIANTE EL CUAL, SE DETERMINAN A LAS Y LOS ASPIRANTES QUE ACREDITARON EL EXAMEN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS JUEZAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS SECRETARIAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS PERSONAS FACILITADORAS DE JUZGADOS CÍVICOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

I.- Que, a través del Portal Oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se publicó en fecha veintidós de mayo del año en curso, para conocimiento general, la "CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, aprobada y autorizada en el acuerdo número 100/2026 dictado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiuno de mayo del año en curso, específicamente en el hipervínculo o enlace electrónico: <https://ecatepec.gob.mx/gaceta-municipal-no-18-2/>, así como en los estrados físicos de la Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas de la propia Subdirección de Juzgados Cívicos y en el Órgano oficial de información del Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos "Gaceta Municipal número 18 de fecha 22 de mayo de año 2026 para su difusión; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción XXXVI, 48 fracción III y 91 Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - - - - -

II. Que, de conformidad con la bases establecidas en la citada convocatoria, es importante señalar que en las mismas se establece una secuencia lógica de las etapas de selección y designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las y los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que a saber son: requisitos, del registro, de la paridad de género, del proceso de selección, de la designación, de la toma de protesta y vigencia del cargo y de la protección de datos personales, con la finalidad de en su caso seleccionar y designar en su momento oportuno a las personas mejor acreditadas en las evaluaciones respectivas. - - -

III. De conformidad con la **BASE SEGUNDA** de la Convocatoria Permanente que nos ocupa (**DEL REGISTRO**), las y los aspirantes acudieron de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 17:00 p.m. al interior de las oficinas que ocupa la Subdirección de Juzgados Cívicos de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez s/n, Colonia San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C. P. 55000, para entregar la documentación requerida con las formalidades establecidas. -----

IV. De conformidad con la **BASE TERCERA** de la convocatoria que nos ocupa (**DE LA PARIDAD DE GÉNERO**), será conforme a lo que establece la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, en términos de los artículos 29 fracción V y 30 fracción V, se buscará fomentar la participación ciudadana, dirigida a lograr la paridad de género en el momento de selección de las y los aspirantes a integrar los juzgados cívicos en los diversos cargos señalados en la referida convocatoria. -----

V. De conformidad con la **BASE CUARTA Inciso A)** de la Convocatoria que nos ocupa (**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**), y posterior a la verificación de la documentación de las y los aspirantes que participaron en la convocatoria de mérito, se publicó en fecha dieciséis de junio de año dos mil veintiséis, para conocimiento general el **ACUERDO NÚMERO 001/CAPP/2026**, suscrito por la Subdirectora de Juzgados Cívicos de la Secretaría del Ayuntamiento, específicamente en el hipervínculo o enlace electrónico: <https://ecatepec.gob.mx/acuerdo-numero-001-capp-2026/>; así como en los estrados físicos de la Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas de la propia Subdirección de Juzgados Cívicos para su difusión; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción XXXVI, 48 fracción III y 91 Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

VI. De conformidad con la **BASE CUARTA Inciso B)** de la Convocatoria que nos ocupa (**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**), tuvo verificativo el examen de selección para los veintitrés (23) aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria que nos ocupa, al interior del salón de los nueve pueblos, ubicado en la primera planta del Palacio Municipal, sito en; **"AVENIDA JUÁREZ, S/N, SAN CRISTOBAL. ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO A LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)"**; examen de conocimientos que realizó la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos y la Consejería Jurídica bajo la supervisión del Órgano Interno de Control Municipal; exámenes que quedaron a resguardo del personal adscrito al Órgano Interno de Control Municipal del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos en sobre cerrado y sellado, para su posterior revisión y calificación. -----

VII. Cumplido el periodo de exámenes, el día veintidós de junio del corriente año, se llevó a cabo el proceso de revisión y calificación del examen de selección de las y los aspirantes que participaron en el proceso de selección y designación de **"JUEZAS Y JUECES CÍVICOS, SECRETARIAS Y SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS PERSONAS FACILITADORAS DE JUZGADOS CÍVICOS PARA EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS DEL ESTADO DE MÉXICO"**; lo anterior bajo la supervisión de la Consejería Jurídica y del Órgano Interno de Control Municipal del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México. -----

VIII. De conformidad con la **BASE CUARTA inciso D)** de la Convocatoria que nos ocupa (**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**); se seleccionarán a las y los aspirantes que acrediten el examen escrito y que demuestren mayor y mejor conocimiento de acuerdo con el número de plazas a ocupar para posteriormente remitir a la Secretaría del Ayuntamiento los folios con mayores conocimientos acreditados de acuerdo con las evaluaciones, para su publicación en Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y medios electrónicos oficiales. -----

IX. De conformidad con la **BASE CUARTA inciso E)** de la Convocatoria que nos ocupa (**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**); establece que, cumplido el periodo de exámenes, la Subdirección de Juzgados Cívicos entregará a la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes de las y los aspirantes, a fin de integrar las propuestas correspondientes seleccionadas, a la Presidenta Municipal para el trámite de designación correspondiente. -----

CONSIDERANDOS

A.- Con fundamento en lo establecido en las **BASES QUINTA y SEXTA** de la convocatoria que nos ocupa; y derivado de los resultados obtenidos del examen de selección realizados el día diecinueve de junio del corriente año y una vez integrados los expedientes individuales de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria de mérito, la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos, remitirá a la Presidenta Municipal de Ecatepec de Morelos, para que en el uso de las atribuciones que le confiere el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; la Presidenta Municipal, teniendo los resultados de selección, por orden de prelación, propondrá ante el Cabildo a los candidatos de Juezas o Jueces Cívicos, Secretarías o Secretarios Cívicos y Facilitadoras o Facilitadores para su designación y nombramiento; siendo el caso de que, la Subdirección de Juzgados Cívicos obtuvo los resultados definitivos del examen multicitado, por lo que se remitirán los folios correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento para el trámite correspondiente. -----

B.- Con base en el considerando anterior, los folios de las y los aspirantes que acreditaron y no acreditaron el examen de selección; son los siguientes: -----

"ASPIRANTE A JUEZA O JUEZ CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/JUEZA/01/2026	ZUGEIL NAYELY GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	NO ACREDITADA
02	SHA/SJC/JUEZ/02/2026	OCTAVIO EDMUNDO GUERRERO FERNÁNDEZ	ACREDITADO
03	SHA/SJC/JUEZ/03/2026	LUIS GILBERTO ÁVILA GUTIERREZ	NO ACREDITADO
04	SHA/SJC/JUEZ/04/2026	ARTURO MARTÍNEZ TORRES	NO ACREDITADO
05	SHA/SJC/JUEZ/05/2026	OSCAR DIDIER ADAUTO SERNA	NO ACREDITADO
06	SHA/SJC/JUEZ/07/2026	OMAR ARTURO RIVERO GONZÁLEZ	NO ACREDITADO
07	SHA/SJC/JUEZ/08/2026	JUAN CARLOS MALDONADO CASAS	ACREDITADO
08	SHA/SJC/JUEZA/09/2026	ANA KAREN HERRERA CARMONA	NO ACREDITADA

09	SHA/SJC/JUEZ/010/2026	JOSÉ ALBERTO GALLEGOS VELÁZQUEZ	ACREDITADO
10	SHA/SJC/JUEZ/011/2026	CESAR MEDINA MIRANDA	NO ACREDITADO
11	SHA/SJC/JUEZ/012/2026	RICARDO ALCANTARA DE LA ROSA	NO ACREDITADO
12	SHA/SJC/JUEZ/013/2026	JUAN BENÍTEZ DE LA ROSA	NO ACREDITADO
13	SHA/SJC/JUEZ/014/2026	MANUEL ALEJANDRO CURIEL SOTELÓ	NO ACREDITADO
14	SHA/SJC/JUEZA/015/2026	CLAUDIA ISABEL MEZA IBÁÑEZ	NO ACREDITADA
15	SHA/SJC/JUEZ/016/2026	SIMON IRINEO CORTES VERGARA	NO ACREDITADO
16	SHA/SJC/JUEZA/017/2026	FRIDA SOFIA GARCÍA VAZQUEZ	NO ACREDITADA
17	SHA/SJC/JUEZ/018/2026	VICTOR DAMIAN ALARCÓN ALAMILLA	NO ACREDITADO

"ASPIRANTE A SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/SECRETARIO/01/2026	JONATHAN DANIEL CEDILLO HUERTA	ACREDITADO
02	SHA/SJC/SECRETARIO/02/2026	FRANCISCO JAVIER BECERRIL CACIQUE	NO ACREDITADO
03	SHASJC/SECRETARIA/03/2026	JOSELYN ALEJANDRA CRUZ RODRIGUEZ	NO ACREDITADA

"ASPIRANTE A FACILITADORA O FACILITADOR"

No.	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/FACILITADOR/01/2026	PEDRO CECILIO FLORES ESLAVA	ACREDITADO
02	SHA/SJC/FACILITADORA/02/2026	MIRIAM GALVES LEDESMA	ACREDITADO
03	SHA/SJC/FACILITADOR/03/2026	AXEL MARTÍNEZ BETANZOS	ACREDITADO

C.- La Secretaría del Ayuntamiento, a través de la **Subdirección de Juzgados Cívicos**, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con el artículo transitorio **PRIMERO**, de la convocatoria abierta, pública y permanente para la selección y designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las y los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos del Estado de México, en el cual establece, que lo no previsto en la convocatoria que nos ocupa, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos de Ecatepec de Morelos, conforme a las disposiciones aplicables a la materia. -----

Con base a lo anterior y toda vez que existe razón fundada y motivada para la emisión del presente acuerdo, la Subdirección de Juzgados Cívicos, emite el siguiente. -----

ACUERDO

PRIMERO. – Con fundamento en lo establecido en las BASES CUARTA Y QUINTA de la **"CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"**; las y los aspirantes que no acreditaron el examen de selección de la convocatoria que nos ocupa; son los siguientes. -----

"ASPIRANTE A JUEZA O JUEZ CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/JUEZA/01/2026	ZUGEIL NAYELY GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	NO ACREDITADA
02	SHA/SJC/JUEZ/03/2026	LUIS GILBERTO ÁVILA GUTIERREZ	NO ACREDITADO
03	SHA/SJC/JUEZ/04/2026	ARTURO MARTÍNEZ TORRES	NO ACREDITADO
04	SHA/SJC/JUEZ/05/2026	OSCAR DIDIER ADAUTO SERNA	NO ACREDITADO
05	SHA/SJC/JUEZ/07/2026	OMAR ARTURO RIVERO GONZÁLEZ	NO ACREDITADO
06	SHA/SJC/JUEZA/09/2026	ANA KAREN HERRERA CARMONA	NO ACREDITADA
07	SHA/SJC/JUEZ/011/2026	CESAR MEDINA MIRANDA	NO ACREDITADO
08	SHA/SJC/JUEZ/012/2026	RICARDO ALCÁNTARA DE LA ROSA	NO ACREDITADO
09	SHA/SJC/JUEZ/013/2026	JUAN BENÍTEZ DE LA ROSA	NO ACREDITADO
10	SHA/SJC/JUEZ/014/2026	MANUEL ALEJANDRO CURIEL SOTELÓ	NO ACREDITADO
11	SHA/SJC/JUEZA/015/2026	CLAUDIA ISABEL MEZA IBÁÑEZ	NO ACREDITADA
12	SHA/SJC/JUEZ/016/2026	SIMON IRINEO CORTES VERGARA	NO ACREDITADO
13	SHA/SJC/JUEZA/017/2026	FRIDA SOFIA GARCÍA VÁZQUEZ	NO ACREDITADA
14	SHA/SJC/JUEZ/018/2026	VICTOR DAMIAN ALARCÓN ALAMILLA	NO ACREDITADO

"ASPIRANTE A SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/SECRETARIO/02/2026	FRANCISCO JAVIER BECERRIL CACIQUE	NO ACREDITADO
02	SHASJC/SECRETARIA/03/2026	JOSELYN ALEJANDRA CRUZ RODRÍGUEZ	NO ACREDITADA

SEGUNDO. – Con fundamento en lo establecido en las **BASES CUARTA Y QUINTA** de la **"CONVOCATORIA ABIERTA, PÚBLICA Y PERMANENTE PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS Y LOS FACILITADORES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO"**; las y los aspirantes que acreditaron el examen de selección de la convocatoria que nos ocupa; son los candidatos seleccionados y propuestos ante el Cabildo del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos; siendo los siguientes. - - - - -

"ASPIRANTE A JUEZA O JUEZ CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/JUEZ/02/2026	OCTAVIO EDMUNDO GUERRERO FERNÁNDEZ	ACREDITADO
02	SHA/SJC/JUEZ/08/2026	JUAN CARLOS MALDONADO CASAS	ACREDITADO
03	SHA/SJC/JUEZ/010/2026	JOSÉ ALBERTO GALLEGOS VELÁZQUEZ	ACREDITADO

"ASPIRANTE A SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO"

No.	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/SECRETARIO/01/2026	JONATHAN DANIEL CEDILLO HUERTA	ACREDITADO

"ASPIRANTE A FACILITADORA O FACILITADOR"

No.	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN
01	SHA/SJC/FACILITADOR/01/2026	PEDRO CECILIO FLORES ESLAVA	ACREDITADO
02	SHA/SJC/FACILITADORA/02/2026	MIRIAM GALVES LEDESMA	ACREDITADA
03	SHA/SJC/FACILITADOR/03/2026	AXEL MARTÍNEZ BETANZOS	ACREDITADO

TERCERO. – Remítase a la Secretaría del Ayuntamiento, el presente acuerdo para dar cumplimiento a la base quinta y sexta de la convocatoria de mérito, debiendo acompañar al presente los expedientes individuales de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos y exámenes mencionados en la convocatoria citada. -----

CUARTO. – PUBLÍQUESE en el portal Oficial del Gobierno Municipal, para lo cual el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio de estilo dirigido a la Dirección de Comunicación Social, ordenará dicha publicación, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Subdirección de Juzgados Cívicos, para posteriormente turnar a la Presidencia Municipal para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó y firma, la titular de la Subdirección de Juzgados Cívicos, de conformidad con convocatoria de mérito, en la fecha y hora señalada. -----

"MUNICIPIO DEL CAMBIO CON HONESTIDAD"



Lic. Claudia Cervantes Hernández
Subdirectora de Juzgados Cívicos
Adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de
Ecatepec de Morelos, Estado de México
Administración Pública Municipal
2025-2027.

**SUBDIRECCIÓN
JUZGADOS CÍVICOS**

C.c.p. Archivo.